



PATENTE DE INVENCION

que por veinte años para España y sus Posesiones, se solicita a favor de DON ANTONIO UTEILLA HUIN, de nacionalidad española, residente en MADRID-España-, Paseo de las Delicias, nº 75; por: PROCEDIMIENTO PARA CONSEGUIR IMPREGNAR PERMANENTEMENTE CON MEDIOS LIMPIADORES DE GRASAS Y OTRAS SUCIEDADES DE LA PIEL, A TEJIDOS APELPADOS QUE PERMITEN EXCLUIR EL USO DEL AGUA Y JABON.- - - - -

Memoria descriptiva

La presente invención se fundamenta en el aprovechamiento del gran poder de absorción y retención de toda clase de sustancias, que poseen los tejidos de algodón en todas sus variedades y muy especialmente los conocidos con el nombre de felpas.

Para llevar a cabo el procedimiento que se pretende registrar, es necesario impregnar dichos tejidos con varias sustancias saponificables y destructoras de grasas por formación de ésteres grasos perfectamente solubles en mínimas cantidades de disolventes. Además, pueden adicionarse a las toallas tratadas con estos elementos, pequeñas cantidades de perfumes, así como productos estabilizadores y desinfectantes que garantizan un poder limpiador

5.-

10.-



15.-

ilimitado -aún cuando la felpa adquiriera un alto grado de suavidad- garantizando sin embargo un aroma agradable y el alejamiento de insectos.

20.-

Una hoja de dibujos adjunta, refleja a título de ejemplo la forma de presentación y conservación ilimitada de la felpa, previamente sometida al tratamiento preconizado en esta patente.

La figura 1 representa al tejido dispuesto para ser envuelto en la servilleta plástica protectora.

La figura 2, muestra al conjunto convenientemente alojado en la bolsa donde tiene lugar su conservación.

25.-

Seguidamente procederemos a describir las diversas fases del procedimiento que nos ocupa, para lo cual se somete el tejido 3 a un prolongado tratamiento de desaperestación y secado que dá lugar a que la felpa adquiriera su máxima esponjosidad, así como un poder absorbente al límite; una vez preparada en estas condiciones, se sumerge en una solución alcalina constituida por sosa cáustica al 1/1000, de normalidad variable según el poder saponificador que se desee conseguir en relación con las grasas y aceites de cualquier tipo vegetal, animal o mineral, y el uso a que se destine.

30.-

35.-

Después de empapada la felpa, se la deja escurrir hasta que se extingue el goteo, lo que permite eliminar todo el exceso de disolución y cuando ha terminado ésta fase del tratamiento, se procede a sumergir el tejido en otra solución también de normalidad variable, constituida a base de carbonatos alcalinos, la cual estará integrada por carbonato sódico en la proporción de 3/1000; la felpa permanecerá sometida a éste baño hasta su impregnación total, dejándola escurrir de nuevo a fin de que pueda eliminarse el exceso de disolución.

40.-

45.-



50.-

Esta parte completará la acción de la primera parte del tratamiento, dando lugar a que el tejido lleve dispuesto un producto que, por neutralización de los ácidos de las grasas y de los que por diversos motivos puedan contener las mismas, proporcionen nuevas materias saponificables sin perjuicio de que a las toallas tratadas se adicionen pequeñas cantidades de perfumes y de productos estabilizadores y desinfectantes.

55.-

Una vez terminadas todas las operaciones descritas, se procederá a doblar en varios pliegues la felpa o tejido análogo ya tratado, envolviéndolo luego convenientemente en una servilleta B de materia plástica o de otra sustancia inatacable por los productos alcalinos, con tamaño adecuado y dotada de alto poder aislante, que actúa como envuelta protectora e impermeable al medio ambiente, a fin de evitar la evaporación de los productos contenidos en la toalla. Este conjunto, se aloja después en una

60.-

bolsa A también de plástico, goma u otra materia con las mismas propiedades que la servilleta B, con la cual contribuirá a que la felpa se mantenga húmeda, aún a temperaturas de 50 C/ y conserve una tensión de vapor de agua superior al 90%.

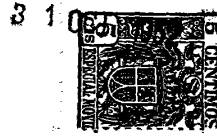
65.-

Esta última operación asegura a los medios limpiadores una duración indefinida, tan larga como la de la misma felpa, permitiéndola una vez seca ésta, regenerar sus propiedades mediante simple rociado de agua.

70.-

75.-

En resumen, este procedimiento de desaprestación e impregnación puede aplicarse en tejidos de algodón, felpas o similares de cualquier tamaño y permite mediante las disoluciones acuosas de diversa concentración de sustancias alcalinas, fácilmente saponificables, asegurar que la acción limpiadora se prolongue indefinidamente con independencia del grado de suciedad que vaya adquiriendo la toalla.



80.- Describa suficientemente la naturaleza y objeto de éste procedimiento, se declara que los puntos de invención propia y nueva, cuya propiedad y explotación exclusiva se solicita por veinte años en territorio español, están comprendidos en las siguientes

-REIVINDICACIONES-

85.- 1ª.-Procedimiento para conseguir impregnar permanentemente con medios limpiadores de grasas y otras suciedades de la piel, a tejidos afelpados que permiten excluir el uso de agua y jabón, caracterizado porque después de someter el tejido a un proceso de desaprestación mediante intensos lavados, se sumerge -después de bien seco- en una solución alcalina de normalidad variable, constituida por sosa caustica al 1/1000 y una vez empapada, se deja escurrir hasta terminado el goteo, se elimina todo exceso de disolución.

90.- 2ª.- Un procedimiento para conseguir impregnar permanentemente con medios limpiadores de grasas y otras suciedades de la piel, a tejidos afelpados que permiten excluir el uso de agua y jabón, según 1ª reivindicación, caracterizado porque inmediatamente que ha terminado la fase anterior, se somete el tejido a un baño en otra solución de carbonatos alcalinos, también de normalidad variable e integrada por carbonato sódico en la proporción de 1/3000, donde la felpa permanecerá hasta su impregnación total, procediendo luego a dejarla escurrir de nuevo hasta que se desprenda el exceso de disolución.

95.- 3ª.-Un procedimiento para conseguir impregnar permanentemente con medios limpiadores de grasas y otras suciedades de la piel, a tejidos afelpados que permiten excluir el uso de agua y jabón, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque después de adicionar pequeñas cantidades de perfume y otros productos estabilizadores y

100.-

105.-



110.-

desinsectantes, la felpa previamente doblada se envuelve en una servilleta de materia plástica u otra sustancia inatacable por los productos alcalinos, dotada con alto poder aislante, que actúa como envuelta protectora e impermeable al medio ambiente, para evitar la evaporación de los productos que impregnan la toalla; este conjunto se aloja luego a una bolsa del mismo material y con idénticas propiedades que la servilleta, contribuyendo con ésta a que la felpa se mantenga húmeda aún a temperatura de 50 C/ y conserve una tensión de vapor de agua superior al 90%.

115.-

120.-

4^a.-PROCEDIMIENTO PARA CONSEGUIR IMPREGNAR PERMANENTEMENTE CON MEDIOS LIMPIADORES DE GRASAS Y OTRAS SUCIEDADES DE LA PIEL, A TEJIDOS APELADOS QUE PERMITEN EXOLUIR EL USO DE AGUA Y JABON.-

Tal como queda descrito en la memoria que antecede, que consta de cinco hojas numeradas y mecanografiadas por una sola cara y de un dibujo para su mejor comprensión.-

Madrid, 1 OCT. 1952

Registro de la Torre
P. 1



31 OCT.

Fig. 1

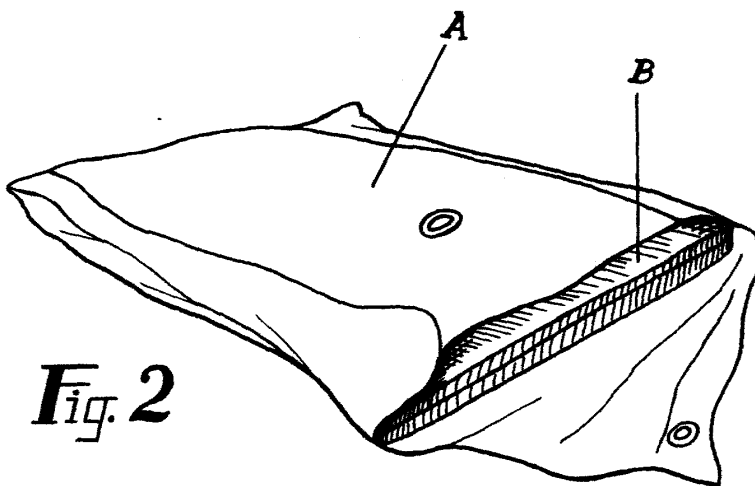
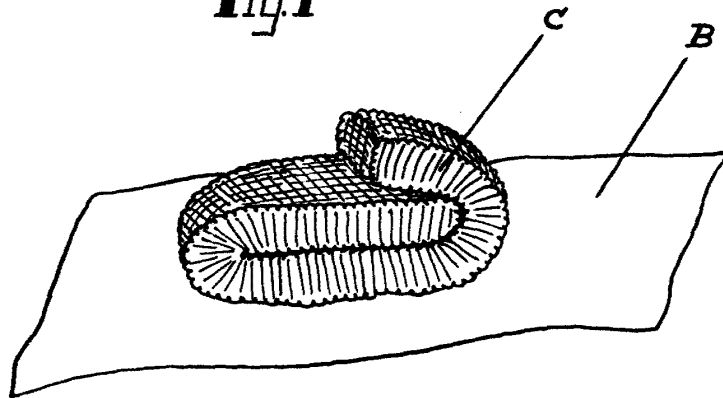


Fig. 2

Escala variable

MADRID - OCT. 1952

Red. 1952
P. P.